



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**INFORME N° 00437-2024/MIDAGRI-INIA-GG/OA-UA**

**A :** Abog. HELÍ HERNANDO CÁRDENAS YAYA  
Director de la Oficina de Administración

**ASUNTO :** Informe de Análisis de Declaración Desierto AS-SM-41-2024-INIA-1

**REFERENCIA :** Formato N° 26 del Comité de Selección

**FECHA :** La molina, 11 de Julio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar en relación al análisis de la Declaración Desierto de la [AS-SM-41-2024-INIA-1](#), para la **Adquisición de Kit de Mantenimiento para Sistema de Producción de agua desionizada y agua ultrapura (kit de repuestos para agua desionizada y agua ultrapura para el purificador de agua) para la Actividad (2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6) - Acción 2.1 en el marco del Componente 2- Proyecto de inversión con CUI N° 2487112.**

Al respecto, cabe mencionar que en concordancia con el numeral 65.2, del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, establece que: *“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, **emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación** en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente”* (el resultado es agregado)

**1. ANTECEDENTES:**

Sobre la Convocatoria:

- 1.1. Con fecha 21 de junio de 2024, se realizó la publicación de la convocatoria de la AS-SM-41-2024-INIA-1, para la Adquisición de Kit de Mantenimiento para Sistema de Producción de agua desionizada y agua ultrapura (kit de repuestos para agua desionizada y agua ultrapura para el purificador de agua) para la Actividad (2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6) - Acción 2.1 en el marco del Componente 2- Proyecto de inversión con CUI N° 2487112, a través de la plataforma del SEACE.
- 1.2. Con fecha 21 de junio de 2024, se realizó la publicación de la convocatoria de la AS-SM-41-2024-INIA-1, para la Adquisición de Kit de Mantenimiento para Sistema de Producción de agua desionizada y agua ultrapura (kit de repuestos para agua desionizada y agua ultrapura para el purificador de agua) para la Actividad (2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6) - Acción 2.1 en el marco del Componente 2- Proyecto de inversión con CUI N° 2487112, a través de la plataforma del SEACE

Nro.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	22/06/2024	Válido
2	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	24/06/2024	Válido
3	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2024	Válido
4	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	28/06/2024	Válido





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1/07/2024	Válido
---	-------------	--	-----------	--------

1.3. Asimismo, con fecha 02 de julio de 2024 estuvo prevista la etapa “Presentación de ofertas (electrónica)”, luego de haber culminado la citada etapa, al día siguiente hábil el Comité de Selección pudo verificar que **NO** se presentaron ofertas.

**Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento**

Entidad convocante	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Nomenclatura	AS-SM-41-2024-INIA-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	Adquisición de Kit de Mantenimiento para Sistema de Producción de agua desionizada y agua ultrapura (kit de repuestos para agua desionizada y agua ultrapura para el purificador de agua) para la Actividad (2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6) - Acción 2.1 en el marco del Componente 2- Proyecto de inversión con CUI N° 2487112
Número de Contratación	INIA-2024-552

**Búsqueda de propuestas**

Estado de registro [Selección] Postor RUC/Código [ ]

Estado de la propuesta [Selección] [Buscar] [Limpiar]

Regresar

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 0 a 0. Página 0 / 0.

1.4. Con fecha 02 de julio de 2024 el Comité de Selección DECLARÓ DESIERTO la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2024-INIA, para la “**Adquisición de Kit de Mantenimiento para Sistema de Producción de agua desionizada y agua ultrapura (kit de repuestos para agua desionizada y agua ultrapura para el purificador de agua) para la Actividad (2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6) - Acción 2.1 en el marco del Componente 2- Proyecto de inversión con CUI N° 2487112**, debido a que no se presentó ninguna oferta.

1.5. *En atención al numeral 65.1., del artículo 68 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “El procedimiento queda desierto **cuando no se recibieron ofertas** o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”.*

En consecuencia, el comité de selección indico que al no haber ofertas presentadas no es posible realizar la Admisión, evaluación, calificación y el otorgamiento de la buena pro

## 2. ANÁLISIS:

### Marco Legal:

2.1 El presente procedimiento de selección, entre otras normas, se rige por:

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la “Ley”, y
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el “Reglamento”, y sus modificaciones.

### Motivos de la Declaratoria de Desierto:

2.2 Con relación a la Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección de la [AS-SM-41-2024-INIA-1](#), el artículo 65 del Reglamento prescribe, lo siguiente:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Artículo 65. Declaración de desierto (...)

65.1. *El procedimiento queda desierto **cuando no se recibieron ofertas** o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas (negrita es agregado).*

2.3 El 02 de julio de 2024, el Comité de Selección Declaró Desierto la [AS-SM-41-2024-INIA-1](#), debido a que NO se presentaron ofertas al procedimiento de selección en mención.

2.4 En atención al numeral 65.1., del artículo 68 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “**El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas** o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”.

## I. **CONCLUSIONES:**

En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- ✓ El área usuaria debe confirmar la persistencia de la necesidad.
- ✓ De ser el caso, el área usuaria debe y modifica las especificaciones técnicas, a fin que exista pluralidad de proveedores en el procedimiento de selección.
- ✓ Esta Unidad, en caso se modificará las especificaciones técnica como parte de los Actos Preparatorios, de corresponder realizaremos una nueva Indagación de Mercado, en cumplimiento a lo precisado en el artículo 32 del Reglamento; así como, todo acto administrativo orientado a la nueva convocatoria.

## II. **RECOMENDACIONES:**

- Derivar al área usuaria con la finalidad de confirmar la persistencia de la necesidad.
- De ser necesario, la Unidad de Abastecimiento como parte de los Actos Preparatorios, deberá realizar una nueva Indagación de Mercado, en cumplimiento a lo precisado en el artículo 32 del Reglamento; así como, todo acto administrativo orientado a la nueva convocatoria, tales como: gestión y actualización de la disponibilidad presupuestal, resumen ejecutivo, aprobación del expediente, designación del comité de selección, etc.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,